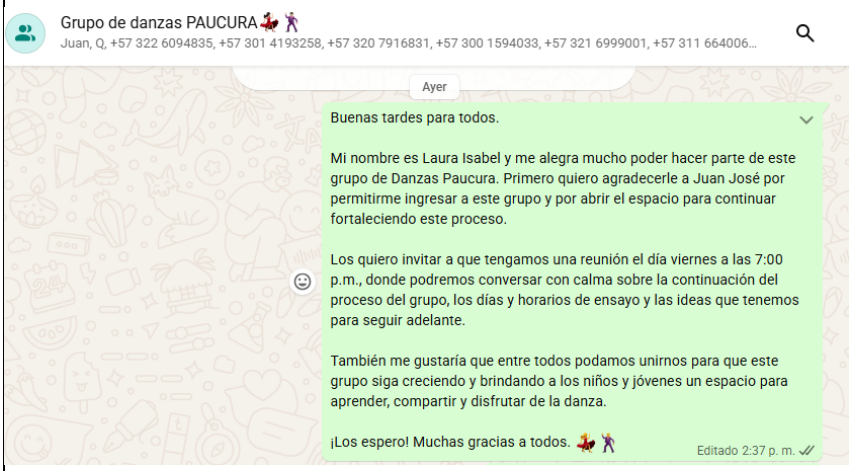
INFORME DE ACTIVIDADES

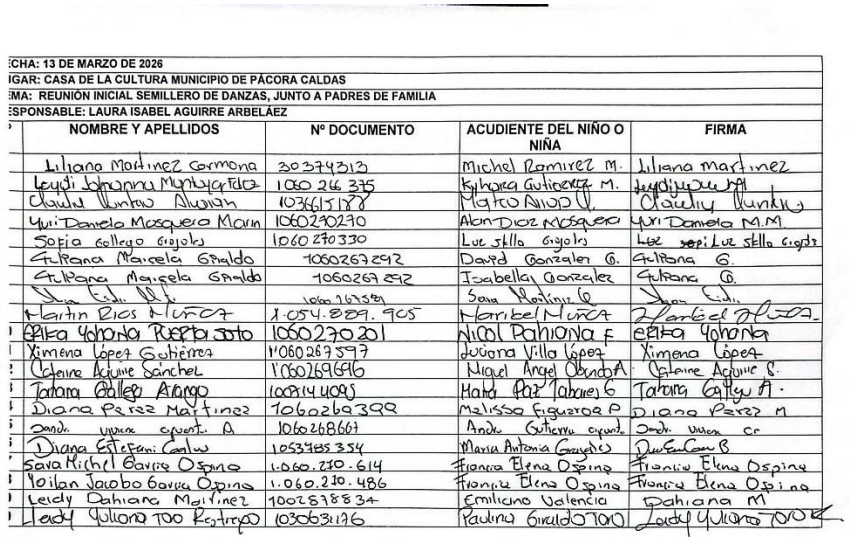
N° DE CONTRATO: N° 001 DEL 05 DE ENERO DE 2026	
CONTRATISTA:	Laura Isabel Aguirre Arbeáez
IDENTIFICACIÓN:	1.060.267.299 EXPEDIDA EN PACORA, CALDAS
No DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**
1	FEBRERO DE 2026

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

N°	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
1	Diseñar y presentar mensualmente al supervisor el cronograma de actividades pedagógicas, artísticas y culturales relacionadas con la enseñanza y difusión de la danza y actividades culturales en el municipio.	Para dar inicio a esta obligación se está realizando un diagnóstico inicial de la población, con el fin de identificar la cantidad de participantes, sus edades y su interés por la danza. A partir de este proceso se han comenzado a elaborar planes de ejecución de las danzas y la organización preliminar de actividades, lo cual permitirá estructurar posteriormente el cronograma mensual de trabajo. En el siguiente Link se observan los planes de actividades propuestos paras las 4 primeras intervenciones https://drive.google.com/drive/folders/12d9pOvShPaXX2rrwDfwa2fVBoQaK4ZRt?usp=sharing **PLAN DE DANZA** **INSTRUCTORA** | **Laura Isabel Aguirre Arbeláez** | 3113626653 **Objetivo** | Desarrollar coordinación, ritmo y expresión corporal mediante una coreografía de bambuco con ejercicios de calentamiento y estiramiento. | **Grupo Juvenil** **TIEMPO PARA EL DESARROLLO:** | 6 horas | **FECHA** **Introducción** La clase de danzas iniciará con ejercicios de calentamiento corporal, los cuales permiten preparar el cuerpo para la actividad física, prevenir lesiones y mejorar la coordinación, el equilibrio y la expresión corporal. Posteriormente se realizará la creación y el aprendizaje de una coreografía basada en el video de referencia, la cual se desarrollará en un máximo de tres clases, permitiendo que los estudiantes aprendan progresivamente los pasos, la secuencia y la expresión artística. Cada clase finalizará con ejercicios de estiramiento y relajación, con el fin de favorecer la recuperación muscular, la respiración y la Link del video de referencia https://youtu.be/WWfeVSvmBWA?si=hZml6gG7F-Nka-FV  **Clase 1** **Calentamiento** Movilidad articular (cabeza, hombros, brazos, cintura, rodillas y tobillos Caminatas rítmicas en el espacio siguiendo el pulso musical. Juego de coordinación: pasos adelante y atrás con palmadas. Pequeños saltos suaves para activar el cuerpo. **Desarrollo de la coreografía** Presentación del ritmo y contexto de la danza. Aprendizaje de los primeros pasos básicos de la coreografía (inicio y desplazamientos). Repetición por partes hasta lograr coordinación grupal.
2	Brindar formación en danza a los integrantes del grupo de danzas PAUCURA, con el propósito de fortalecer sus habilidades artísticas y culturales en	Como parte del diagnóstico inicial, se realizó la convocatoria e inscripción de niños al semillero infantil y de jóvenes al grupo de danzas, con el objetivo de identificar la población

	diferentes estilos de baile: Ritmos tradicionales como pasillo bambuco, cumbia, currulao, abozao, Mapale, puya, Carranga, joropo, buyerengue, san juanito, san Pedro, san Juanero. Bailes sociales y universales como Hip hop, urbano, dancehall, champeta, bachata, merengue, salsa, salsa choke, samba, wacking.	que participará en los procesos de formación artística y así iniciar posteriormente las clases de danza.  se realizaron reuniones con los padres de familia de los niños del semillero infantil y con los jovenes de danzas PAUCURA, con el fin de socializar la organización del grupo, los horarios de ensayo y la continuidad del proceso formativo.  

3	Fomentar el desarrollo de habilidades artísticas dentro de la tradición dancística colombiana mediante la participación en ensambles coreográficos, montajes escénicos y presentaciones de grupos formativos, realizando al menos una presentación mensual.	No aplica: En esta etapa del proceso se está realizando un diagnóstico y convocatoria de la población, por lo que aún no se cuenta con la totalidad de niños y jóvenes inscritos para desarrollar esta actividad.
4	Difundir y posicionar la Escuela Municipal de Danzas PAUCURA, ante entidades a nivel departamental, nacional e internacional, promoviendo su reconocimiento y participación en diversos espacios culturales y festivales.	Dentro del diagnóstico y proceso de convocatoria se elaboró un video publicitario para promover la participación de niños y jóvenes en la escuela de danzas, con el fin de dar a conocer el proceso formativo y fortalecer la visibilización del grupo PAUCURA en la comunidad Link del video
5	Brindar formación en procesos de educación artística en el centro carcelario del municipio, en al menos una sesión mensual, promoviendo la inclusión y el desarrollo cultural a través de la danza.	No aplica En esta etapa del proceso se está realizando un diagnóstico y convocatoria de la población, por lo que aún no se cuenta con la totalidad de niños y jóvenes inscritos para desarrollar esta actividad.
6	Participar activamente en las convocatorias del Ministerio de Cultura, la Secretaría de Cultura de Caldas y otras entidades u ONGs que impulsen la danza tradicional y contemporánea	No aplica: En esta etapa del proceso se está realizando un diagnóstico y convocatoria de la población, por lo que aún no se cuenta con la totalidad de niños y jóvenes inscritos para desarrollar esta actividad.
7	Realizar dos mantenimientos preventivos mensuales a los vestuarios, accesorios y elementos utilizados en la práctica de la danza, garantizando su adecuado estado y conservación.	No aplica: Los vestuarios, accesorios y demás elementos para la práctica de la danza serán entregados el día martes 17 de marzo, por lo cual posteriormente se realizará la verificación de su estado y los mantenimientos preventivos correspondientes.
8	Colaborar en la ejecución de eventos artísticos y culturales organizados por la Administración Municipal junto con los diferentes	No aplica: En esta etapa del proceso se está realizando un diagnóstico y convocatoria de la población, por lo que aún no se cuenta

	grupos de danza, tanto en presentaciones colectivas como individuales	con la totalidad de niños y jóvenes inscritos para desarrollar esta actividad.
9	Llevar actas de préstamo de los vestuarios, indicando quien es el responsable e identificando: nombre, teléfono, correo, entidad o institución a la que pertenece, objeto, fecha y hora del uso, cantidad de vestuarios.	No aplica: Los vestuarios, accesorios y demás elementos para la práctica de la danza serán entregados el día martes 17 de marzo, por lo cual posteriormente se realizará la verificación de su estado y los mantenimientos preventivos correspondientes.
10	Llevar un registro detallado de la población que accede a la escuela municipal de danza PAUCURA, de forma mensual, que incluya nombres, documento, edad, grado de escolaridad, teléfono, grupo poblacional, etc.	Como parte del diagnóstico de la población interesada en el proceso formativo, se realizó la inscripción de niños y jóvenes, recolectando información básica que permitirá posteriormente llevar un registro organizado de los participantes de la escuela municipal de danzas. 

CHA: 13 DE MARZO DE 2026
IGAR: CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
MA: REUNIÓN INICIAL SEMILLERO DE DANZAS, JUNTO A PADRES DE FAMILIA
SPONSABLE: LAURA ISABEL AGUIRRE ARBELÁEZ

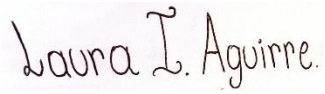
	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	ACUDIENTE DEL NIÑO O NIÑA	FIRMA
	Liliana Martinez Cermona	30374313	Michel Ramirez M.	Liliana martinez
	Leydi Johanna Montoya Feliz	1060 26 375	Kyhara Gutierrez M.	
	Claudia Ximena Alvarán	1036615188	Mateo Alvarez U.	Claudia Alvarán
	Yuri Daniela Mosquera Marin	1060290290	Alan Diaz Mosquera	Yuri Daniela M.M
	Sofia Gallego Grajales	1060270330	Luz Stella Grajales	Luz sofi Luz stella Grajales
	Gulliana Marcela Grajales	1060267292	David Gonzalez G.	Gulliana G.
	Gulliana Marcela Grajales	1060267292	Isabella Gonzalez	Gulliana G.
		1060267292	Sara Martinez G.	
	Martin Rios Muñoz	1.054.889.905	Maribel Muñoz	
	Erika Yohanna Restrepo	1060270201	Nicol Paniagua F.	Erika Yohanna
	Ximena López Gutiérrez	1060269597	Juliana Villa López	Ximena López
	Catalina Aguirre Sánchez	1060269696	Miguel Angel Obando A.	Catalina Aguirre S.
	Tatiana Gallego Arango	1004144095	Maria Paz Tabares G.	Tatiana Gallego A.
	Diana Perez Martinez	1060269399	Melissa Figueroa P.	Diana Perez M
	Sandra Vanessa Aguirre A.	1060268667	Andrés Gutierrez Aguirre	Sandra Vanessa Ag
	Diana Estefani Castro	1053985354	Maria Antonia Gonzalez	Diana Castro B.
	Sara Michel Garcia Ospina	1.060.270.614	Francia Elena Ospina	Francia Elena Ospina
	Yoilan Jacobo Garcia Ospina	1.060.270.486	Francia Elena Ospina	Francia Elena Ospina
	Leidy Tatiana Martinez	1002838834	Emiliano Valencia	Tatiana M
	Leidy Juliana Toro Restrepo	1030631176	Paulina Giraldo Toro	Leidy Juliana Toro R

11	Llevar un control mensual de asistencia de los grupos de formación en danza y consolidar la información sobre el progreso de la Escuela Municipal de Danzas.	En la etapa inicial del proceso se realizó un diagnóstico y organización de la población participante, creando además un grupo de comunicación por WhatsApp con los jóvenes y padres de familia, lo cual facilitará la convocatoria, organización de los encuentros y posteriormente el control de asistencia y seguimiento al proceso formativo. 
12	Garantizar el orden, la limpieza y la adecuada disposición de los espacios destinados para la práctica y enseñanza de la danza.	No aplica: En esta etapa aún no se está utilizando el espacio destinado para la práctica de la danza; sin embargo, cuando se inicien las actividades se garantizará su uso con orden, limpieza y adecuada disposición.
13	Apoyo en la organización y desarrollo de eventos y actividades realizadas por la administración municipal, contribuyendo a fortalecer el ámbito cultural en la comunidad Pacoreña	No aplica: En esta etapa inicial aún no se han programado eventos o actividades por parte de la administración municipal en los que se requiera apoyo. Cuando se realicen, se brindará el acompañamiento correspondiente.
14	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Las actividades realizadas se desarrollan conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, evitando la ejecución de acciones que no correspondan a las funciones asignadas.
15	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Las actividades desarrolladas se realizan con responsabilidad y buena fe, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y manteniendo la autonomía propia del contrato.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Pacora, Caldas.

1. Cuenta de cobro
2. Informe de actividades
3. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,



Laura Isabel Aguirre Arbeláez
C.C: 1.060,267,299 expedida en Pacora, Caldas.

Laura Isabel Aguirre Arbeláez

CC: 1060267299

Dirección Carrera 2-42 Teléfono 3113626653

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

FECHA		
10	03	2026

CONSECUTIVO
1

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MUNICIPIO DE PACORA CALDAS

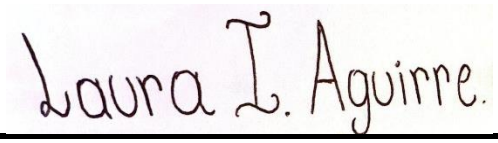
NIT / C.C	890801136 – 1
DIRECCIÓN	Carrera 4 # 5 – 76
TELÉFONO	8670213

CONCEPTO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructora de danza para fortalecer los procesos de formación artística, cultural y de bienestar social mediante la enseñanza y promoción de la danza en la Escuela Municipal de Danzas PAUCURA del municipio de Pácora, así como el apoyo a las actividades culturales desarrolladas por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

VALOR	VALOR EN LETRAS
$ 1’750.905	Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos M/C

FIRMA CONTRATISTA



Pácora, marzo de 2026

Señores
Secretaría de hacienda y Tesorería
Pácora

ASUNTO: EXONERACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

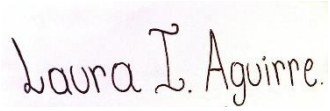
Con base en lo establecido en el **artículo 329** del Estatuto tributario, adicionado por el **artículo 10 de la ley 1607 de 2012**, me permito certificar bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que me encuentro clasificado en la **CATEGORÍA DE CONTRATISTA**, toda vez que mis ingresos provienen, en una proporción igual o superior a un **ochenta por ciento (80%)**, de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.

Con base en lo anterior, solicito que no se me practique retención en la fuente de acuerdo a los establecido en los artículos 383 y 384 del Estatuto

Igualmente certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO,** que la seguridad social aportada y que utilizo para disminuir la base gravable de retención en la fuente, no la he utilizado para adquirir beneficios en otra empresa.

Además, les informo que **SI** _____ NO __X__ soy DECLARANTE **DEL IMPUESTO DE RENTA**, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Laura Isabel Aguirre Arbeláez
CC. 1.060.267.299 de Pácora Caldas.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Febrero de 2026
Laura Isabel Aguirre Arbeláez	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.060.267.299	Valor UVT 2025	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	1.750.905	1.750.905
Total Ingresos mes	**1.750.905**	**1.750.905**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	280.200	280.200
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	218.900	218.900
Aportes a ARL	18.300	18.300
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**517.400**
Subtotal (A)		**1.233.505**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**1.233.505**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-
Subtotal (C)		**1.233.505**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**308.376**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**308.376**
Base gravable (ver tabla)		**925.129**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**0,00%**	**$ -**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Scanned with CamScanner